



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en la Categoría de Ingeniero Técnico Industrial, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062484)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en la Categoría de Ingeniero Técnico Industrial, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en el Anexo a esta resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en la Categoría de Ingeniero Técnico Industrial en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2010.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O
COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

SUPLENTES

PRESIDENTE

PRESIDENTA

Pío Cárdenas Corral

Concepción Torres Lozano

VOCALES

VOCALES

Ángel Manuel Eugenio Blanco

Ángel Gutiérrez Piñero

Ana María Gómez Antúnez

Ignacio Acedo Domínguez

Antonio Chaparro Parejo

José Luis Ramiro Martín

SECRETARIA

SECRETARIA

Luisa Fernanda Vasco Ruiz

María Belén Fernández Pérez